



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M.P. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

**ACUERDO No. CSJTOA23-115**  
**01 de agosto de 2023**

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorio conforme al Acuerdo CSJTOA23-3 de 2023, que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023, y del 11 al 31 de Enero de 2024”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 01 de agosto de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA23-3 de 2023, que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023, y del 11 al 31 de Enero de 2024.

Que en el citado Acuerdo, se dispuso que el Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema, prestará turno de control de garantías los días sábado 29 y domingo 30 de julio del 2023, señalando sus compensatorios los días lunes 31 y martes 01 de Agosto de 2023.

Que mediante escrito de fecha 31 de julio de 2023, recibido vía correo electrónico y radicado bajo el número EXTCSJTO23-2234 del 31 de julio de 2023, el Doctor Jaime Andrés Díaz Martínez, Juez Promiscuo Municipal de Ambalema -Tolima, renuncia al compensatorio del día 01 de agosto de 2023, conforme al turno de garantías, lo anterior lo hace porque debe atender cosas del despacho, por lo tanto solicita el cambio de compensatorio del día 01 de agosto de 2023, para ser disfrutado el día 04 de agosto de 2023.

En consecuencia y por considerarlo procedente, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por el Juez Promiscuo Municipal de Ambalema -Tolima, respecto al cambio de fecha de día de compensatorio.

Qué de acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Acuerdo No. CSJTOA23-3 de 2023, en el sentido de señalar que el titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema -Tolima, quien prestó el turno de control de garantías, los días sábado 29 y domingo 30 de julio del 2023, tomará el día 04 de agosto de 2023, como compensatorio a que tiene derecho.

**ARTÍCULO 2.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, al Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema - Tolima, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

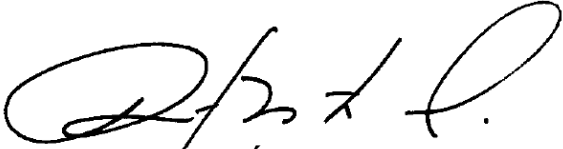
**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Ibagué, el día primero (01) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada  
ASDG/ampg



**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado